



Agenda del Pleno

Sesión del viernes 21 de marzo de 2025
Segunda Legislatura Ordinaria 2024 - 2025

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
EDUARDO SALHUANA CAVIDES**

MOCIONES DE CENSURA

1. **Moción 16182**, de los congresistas Paredes Piqué, Bazán Narro, Reymundo Mercado y Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; Camones Soriano, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Juárez Calle y Picón Quedo, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social; Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento y Robles Araujo, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; Acuña Peralta, Segundo Héctor, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; y Alva Prieto, Anderson Ramírez, Pablo Medina, Palacios Huamán y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **censure al ministro del Interior, Juan José Santivañez Antúnez por los fundamentos expuestos en la presente moción que demuestran su incapacidad y su falta de liderazgo en el sector interior.**
Moción presentada el 16 de marzo de 2025.

2. **Moción 16191**, de los congresistas Quito Sarmiento, Robles Araujo, Flores Ramírez, Dávila Atanacio y Pariona Sinche, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Juárez Calle, Paredes Castro y Picón Quedo, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Chirinos Venegas y Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Tacuri Valdivia, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Paredes Fonseca, del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social; Acuña Peralta, Segundo Héctor, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; y Alva Prieto, Anderson Ramírez, Pablo Medina, Palacios Huamán y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **censure al ministro del Interior, señor Juan José Santivañez Antúnez, por las consideraciones expuestas en la presente moción de orden del día, que demuestran su grave falta de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo.**
Moción presentada el 17 de marzo de 2025.

- 3. Moción 16195**, de los congresistas Bazán Calderón, Ciccía Vásquez, Zeballos Aponte, Muñante Barrios, Córdova Lobatón, Yarrow Lumbreras, Medina Minaya, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Trigozo Reátegui y Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Camones Soriano y Chiabra León, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Juárez Calle, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Sánchez Palomino y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; Cavero Alva, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata, del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social; Dávila Atanacio y Quito Sarmiento, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; Acuña Peralta, Segundo Héctor, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; y Alva Prieto, Anderson Ramírez, Pablo Medina y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **censure al ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez, haciendo efectiva su responsabilidad política por su manifiesta incapacidad para hacer frente a la ola de inseguridad ciudadana que viene enfrentando al país, así como por su falta de liderazgo para la dación de medidas efectivas contra la criminalidad.**

Moción presentada el 17 de marzo de 2025.

Nota: Con fecha 18 de marzo de 2025, el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu retira su firma de la moción.